

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente NC2018/0001227

Asunto: Solicitud de patente para: "DISPOSITIVO MODULAR PARA PROCESOS ELECTORALES, PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN ASOCIADOS"

Solicitante: INDRA SISTEMAS, S.A.

Fecha de solicitud: 6 de febrero de 2018

RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

ANDRES RINCON USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio **1975**, notificado por fijación en lista el 22 de febrero de 2018.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

Con el fin de atender las observaciones realizadas por el Examinador de manera preliminar al examen de patentabilidad, aporto un Capítulo Reivindicatorio modificado conformado por **8** reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

1. En la Reivindicación 7 se ha remplazado el fragmento *"de funcionamiento de un dispositivo modular para procesos electorales (1) de las reivindicaciones 1 a 6"* por *"para gestionar votaciones"*.

2. Con el fin de darle claridad a la Reivindicación 7 se han cambiado los verbos de cada uno de los pasos del método a infinitivo.

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000, ya que no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1 - 25 - Torre 4 - Oficina 303 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-22 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

II. EN CUANTO A LAS OBJECIONES DE SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD

Con respecto a la objeción del Examinador en contra de la antigua Reivindicación 7, según la cual esta se refería supuestamente a el uso que podía dársele a un producto reivindicado, se desea poner de presente que tal y como se menciona en el numeral I del presente memorial dicha reivindicación fue modificada con fines aclaratorios y ahora describe claramente un procedimiento relacionado con el dispositivo descrito en las Reivindicaciones 1 a 6. Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas, se solicita amablemente sea retirada esta objeción.

III. EN CUANTO AL RESUMEN

Con respecto a la objeción del Examinador en contra del resumen, se desea señalar que se presenta, anexo a este memorial un nuevo resumen para ser incorporado a la presente solicitud.

IV. EN CUANTO AL DOCUMENTO DE PRIORIDAD

Presento junto con este memorial el documento de prioridad de la solicitud presentada en castellano.

V. EN CUANTO A LA CESIÓN DE LOS INVENTORES

Presento junto con este escrito el documento de cesión de inventores a solicitante.

VI. EN CUANTO AL PODER Y LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL SOLICITANTE

Presento junto con este escrito el poder que me faculta para actuar en representación de la Solicitante, en el cual además se certifica su existencia y representación legal.

VII. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000, y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que

tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

VIII. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio modificado conformado por 8 reivindicaciones;
2. Resumen;
3. Documento de prioridad en castellano;
4. Documento de cesión de los inventores a la Solicitante.
5. Poder otorgado por la Solicitante a favor de CAVELIER ABOGADOS y sustitución del poder otorgado por ADRIANA ZAPATA GIRALDO a mi favor, para lo cual solicito me sea reconocida personería y así continuar con el trámite de este asunto en favor de la sociedad solicitante.
6. Certificado de existencia y representación legal de CAVELIER ABOGADOS.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

COLO-17224-0801-0001-6
LAG\LAG\ID-300516\WPC17224
No. M-2018-300516\LAG

RESUMEN

La presente invención se refiere a un dispositivo modular para procesos electorales, a un procedimiento de funcionamiento de dicho dispositivo modular y a un procedimiento de votación que emplea dicho dispositivo modular para procesos electorales.

El dispositivo modular para procesos electorales comprende:

- una pantalla táctil y
- un dispositivo de gestión electoral provisto de procesador, que a su vez comprende:

- una impresora y
 - una cámara lectora de códigos QR

siendo la pantalla táctil y el dispositivo de gestión electoral componentes independientes unidos por al menos un conector estándar.

El dispositivo modular para procesos electorales permite disminuir los costes logísticos y de equipos asociados al proceso electoral.